

DEPARTAMENTO DE
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y
EXTRAESCOLARES.

PROGRAMACIÓN 2018-2019.

IES PÉSULA.

ÍNDICE.

1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	4
3. Metodología	5
4. Plan anual de actividades complementarias y extraescolares.....	6
5. El viaje de fin de estudios e intercambios escolares.....	10

Anexo I: Modelo de autorización

Anexo II: Información de actividades a realizar

Anexo III: Evaluación de actividades realizadas

Anexo IV: Documento de consentimiento sobre los términos y características para el desarrollo del Viaje de Fin de Curso e intercambios

1. Introducción.

El desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares enmarcadas en centros educativos, se conciben como un complemento a la educación formal y curricular que el/la alumno/a recibe, considerándose como actuaciones necesarias para completar, no solo la formación académica del alumnado, sino también el desarrollo personal y social del mismo, permitiendo una mayor cohesión entre ellos y su sociabilización, pudiendo considerarlas como una vía para dinamizar la práctica pedagógica.

Se entenderán como actividades extraescolares y complementarias, todas aquellas que, siendo organizadas por cualquier estamento de la Comunidad Educativa, sin carácter discriminatorio y careciendo de ánimo de lucro, permitan al alumnado ampliar la enseñanza reglada ya sean desde una dimensión didáctica, cultural o recreativa, desarrollándose dentro o fuera del Instituto, y contando con la participación de éstos, así como la del profesorado, padres y madres y personal no docente, debiendo orientarse a la potenciación de valores que faciliten la socialización, participación, cooperación, integración, y tolerancia entre los miembros que componen la Comunidad Educativa del I.E.S. Pésula, por todo ello, estas actividades deben estar integrada en la dinámica normalizada del centro

No obstante, y teniendo en cuenta lo anterior, se puede distinguir dos tipos de actividades:

a) Actividades Complementarias: Se consideran como tales aquellas organizadas por el Centro Escolar, así como por algunos de sus Departamentos Didácticos durante el horario escolar, en relación con su Plan de Centro, y marcando la diferencia de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan, considerándose como obligatoria la participación del alumnado, así como la colaboración del profesorado durante su realización. No obstante, y a modo de excepción, el alumnado quedará exento de participar en estas actividades cuando:

- Conlleva la salida del Centro Escolar, al depender directamente de la correspondiente autorización del tutor legal
- Supone un importe económico para su realización.

En ambos supuestos, el alumnado no participante de las actividades programadas está obligado a la asistencia al Centro Escolar para la realización de actividades de refuerzo o ampliación, según el caso, durante la jornada escolar, debiendo ser justificadas las faltas de asistencia a estas actividades por las familias en los mismos términos que para las clases ordinarias.

La participación en las actividades complementarias desarrolladas en la propia localidad de Salteras, y que no requieran aportación económica, podrán ser autorizadas por las familias con carácter general durante el periodo de matriculación en el curso correspondiente.

b) Actividades Extraescolares: Se consideran como tales aquellas encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno, buscando la formación integral del alumnado en aspectos culturales, la inserción en la sociedad o el uso de tiempo libre, así como las prácticas a realizar durante ese tiempo ocioso (acceso a las redes sociales, relaciones interpersonales, etc.). Estas actividades se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación de las distintas áreas o materias curriculares. El alumnado que presente conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrá ser privado de la participación de las mismas en

los tiempos y formas que decida el Equipo Directivo y/o la Comisión de Convivencia perteneciente al Consejo Escolar.

Corresponderá a la jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) la planificación, coordinación y promoción de estas actividades contando con la colaboración de la Jefatura de Estudio, el/la Coordinador/a TIC'S, así como con las jefaturas de los Departamentos Didácticos, quedando su aprobación definitiva por el ETCP y siendo informado al respecto el Consejo Escolar.

Se consideraran funciones propias de este departamento, además de las reconocidas con carácter general por la normativa vigente:

- a. Elaboración de la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el Plan de Centro, contando con las propuestas realizadas por los Departamentos didácticos.
- b. Colaborar en la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas, y organizar aquellas generales coincidente con el fin de trimestre y/o curso.
- c. Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de estos.
- d. Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, en colaboración con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación (DFEI), como parte integrante de la Memoria de Autoevaluación.
- e. Organizar el viaje de estudios para el alumnado de 4ª de la ESO, así como las acciones necesarias para recaudación de fondos que permita su financiación, los intercambios escolares y cualesquiera otras actividades específicas que se realicen en el centro.

2. Objetivos.

La organización y promoción de las actividades complementarias y extraescolares plantea como principales objetivos a alcanzar los siguientes:

- Servir de complemento a la formación reglada ofrecida al alumnado en la dinámica normalizada del Centro Escolar y sus Departamentos Didácticos.
- Desarrollar la capacidad participativa, creativa y crítica de alumnado.
- Relacionar el Centro Educativo con su entorno, así como con la sociedad que le rodea.
- Fomentar la participación e integración de toda la Comunidad Educativa del I.E.S. Pésula en la organización y realización de actividades programadas.
- Educar de manera transversal al alumnado objeto de las actividades en valores sociales, democráticos, ambientales, deportivos, patrimoniales y culturales, proporcionando alternativas para la ocupación de su tiempo libre y de ocio.
- Convertir el Centro Educativo en referencia para la Comunidad Educativa, así como para el Municipio de Salteras y su comarca, como espacio multidisciplinar

3.- Metodología.

El proceso recomendado para la organización y desarrollo de las actividades programadas será el siguiente:

- a. El Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares solicitará a los departamentos didácticos una planificación para todo el curso, las cuales deberán concretar lo más posible la fecha de su realización, los grupos para los que se proyectan, profesores responsables y si se realizarán dentro o fuera del horario lectivo. Dicha propuesta será entregada antes del 15 de octubre, siendo consensuada por el ETCP quien realizará las pertinentes modificaciones antes del 30 del mismo mes. Con esta información, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares confeccionará el Plan General de Actividades, que incluirá todas aquellas que se tenga previsto realizar, de acuerdo con los criterios definidos en el Proyecto Curricular y en el marco del Proyecto Educativo. Los Departamentos Didácticos no podrán programar actividades en los 10 días lectivos anteriores a las sesiones de evaluación, así como posteriormente al 31 de mayo. A partir de esta fecha sólo se desarrollarán aquellas que se consideren imprescindibles y previa consulta al Jefe de Estudios.
- b. La persona que ostente la Jefatura del DACE, en colaboración con el/la Coordinador/a TIC'S, dará difusión al Plan General de Actividades entre el profesorado y el resto de la Comunidad Educativa, a través de su publicación en la página Web del Instituto.
- c. Toda actividad contará con un Responsable Organizador, expresamente indicado, que asumirá las tareas de organización e información propias a la actividad, para lo cual y en fechas cercana a la realización de la misma, remitirá el cuestionario diseñado para tal efecto a la Jefatura del DACE, especificando los datos recogidos en el Anexo I.
- d. La Jefatura de Estudios realizará un horario alternativo e informará al profesorado de las actividades programadas, a fin de prever la incidencia de las mismas en la actividad docente.
- e. El Responsable Organizador se hará cargo del reparto de la correspondiente autorización de la actividad a los padres/madres mediante el modelo Anexo II, siempre y cuando suponga un desplazamiento fuera de la localidad de Salteras.
- f. El Responsable Organizador de la actividad deberá velar por el cumplimiento de lo programado y, una vez finalizada, realizar una evaluación de la actividad según modelo Anexo III, que será remitido a través del cuestionario diseñado para tal fin, a la Jefatura de departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- g. El Jefe de departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares del Centro incorporará el documento anterior a la Memoria departamental, sirviendo de base para la expedición de los correspondientes certificados de participación por la Secretaría y la Dirección del Centro.

4. Plan anual de actividades complementarias y extraescolares

A continuación se presenta el Plan General de Actividades contempladas para este curso 2018 – 2019, reflejándose cada una de las actividades planificadas por los Departamentos Didácticos, según nivel académico y trimestre.

1º de la ESO	
Primer trimestre (Desde septiembre a diciembre)	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección película “Alpha” (CCSS) 11 de octubre. Cine Bormujos • Cuentacuentos. Animación a la lectura (Lengua) 8 de noviembre. • Festival de cine Europeo de Sevilla (Francés). 9-13 de noviembre. • Visita a Aljarafesa (CCNN) 12 y 13 de noviembre. • Taller “Tú sí que puedes” (Orientación) De octubre a noviembre. Conlleva salida a Servicios Sociales municipales • Rincón matemático “Lógicamente”. (Matemáticas). A partir de noviembre • Intercambio epistolar con Chicago (Inglés). A partir de noviembre. • Teatro en Valores. “Frida: trazos de un interior”. 3 de diciembre. Sala TNT – Sevilla. • Visita de José Mª Carrasco. Autor del libro “Capitán Nadie”. 4 de diciembre. Sum Municipal de Salteras. • Visita de Joaquín Cid “Ecosistema del entorno del Guadiamar”. 11 de diciembre • Visitas a Belenes en Sevilla. (Religión). 18 de diciembre. • Patinaje sobre hielo. Actividad fin de trimestre 21 de diciembre. (DACE y E.F.). Fibes. Sevilla
Segundo trimestre (enero a marzo)	<ul style="list-style-type: none"> • Visita a Munigua (CCSS). Enero – Febrero. Villanueva del Río y Minas (Sevilla) • Visita a los Reales Alcázares (Matemáticas). Enero. Sevilla • Cine Espiritual (Religión). Febrero. Sevilla. • Planetario – Cine 360º y actividad de orientación (CCNN y E.F.). Marzo. Pabellón de la Navegación. Sevilla. • La Pasión de Cristo según Sevilla. (Religión). Marzo • Taller “Tú sí que puedes” (Orientación). Enero y Febrero • Taller “Seguridad Ciber” (Orientación). Marzo • Intercambio epistolar con alumnado de Chicago (Inglés). A partir de enero • Rincón matemático “Lógicamente”. (Matemáticas). A partir de enero • Concurso de fotografía matemática (Matemáticas). A partir de enero
3º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Teatro en Inglés. (Inglés). Fecha por determinar • Visita al Centro de Interpretación del Guadalquivir (CCSS) 25 de abril. Sevilla • Programa de Prevención de Drogodependencia (Orientación). Mayo • Concurso de fotografía matemática (Matemáticas). A partir de abril. • Actividad Fin de Curso. (DACE). 25 de junio

2º de la ESO

Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Taller “Tú sí que puedes” (Orientación) De octubre a noviembre. • Programa de Prevención de Drogodependencia (Orientación). Noviembre y diciembre • Rincón matemático “Lógicamente”. (Matemáticas). A partir de noviembre • Intercambio epistolar con Chicago (Inglés). A partir de noviembre. • Teatro en Valores. “Frida: trazos de un interior”. 3 de diciembre. Sala TNT – Sevilla. • Patinaje sobre hielo. Actividad fin de trimestre 21 de diciembre. (DACE y E.F.). Fibes. Sevilla
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Teatro en francés “Prêt – à – porter, Transeduca (Francés) • Visita a Sevilla y Triana (CCSS y Religión). Finales de marzo. Sevilla • Cine Espiritual (Religión). Febrero. Sevilla. • Visita a la Casa de la Ciencia (Matemáticas). Marzo. Sevilla. • Taller “Parejas Sanas” (Coeducación). Enero • Taller “Seguridad Ciber” (Orientación). Marzo • Taller “Educación sexual” (Orientación) Febrero y marzo. • Intercambio epistolar con alumnado de Chicago (Inglés). A partir de enero • Rincón matemático “Lógicamente”. (Matemáticas). A partir de enero • Concurso de fotografía matemática (Matemáticas). A partir de enero
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Visita al Centro de Interpretación del Guadalquivir (CCSS) 25 de abril. Sevilla • Taller “Seguridad Ciber” (Orientación). Mayo • Concurso de fotografía matemática (Matemáticas). A partir de abril • Rincón matemático “Lógicamente”. (Matemáticas). A partir de abril • Ginkarrelí (Religión). 25 de abril. Sevilla • Ruta Villamartín – El bosque y Benamahoma. (Religión). Mayo • Actividad Fin de Curso. (DACE). 25 de junio

3º de la ESO	
Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Taller “Parejas Sanas” (Coeducación) De octubre a noviembre. • Taller “Seguridad Ciber” (Orientación). octubre • Rincón matemático “Lógicamente”. (Matemáticas). A partir de noviembre • Intercambio epistolar con Chicago (Inglés). A partir de noviembre. • Visita al Belén viviente. 11 de diciembre. Beas (Huelva) • Patinaje sobre hielo. <i>Actividad fin de trimestre</i> 21 de diciembre. (DACE y E.F.). Fibes. Sevilla
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Prevención de Drogodependencia. (Orientación). 16 y 23 de enero • Teatro “El perro del hortelano” (Lengua). 29 de enero • Visita al Parlamento de Andalucía (CCSS). 19 de marzo. Sevilla • Cine Espiritual (Religión). Febrero. Sevilla. • Ruta templaria (Religión). 7 de Marzo. Badajoz. • Intercambio epistolar con alumnado de Chicago (Inglés). A partir de enero • Rincón matemático “Lógicamente”. (Matemáticas). A partir de enero • Concurso de fotografía matemática (Matemáticas). A partir de enero • Proyecto de inmersión lingüística (Inglés). Del 20 al 27 de marzo. Edimburgo • Visita al Parlamento Europeo (Francés). Del 20 al 27 de marzo. Bruselas. • La Pasión de Cristo según Sevilla (Religión). Marzo
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Visita al Centro de Interpretación del Guadalquivir (CCSS) 25 de abril. Sevilla • Taller sobre Homofobia, Orientación sexual y violencia en parejas del mismo género. Fundación Triangulo (Coeducación). Abril • Taller “Educación Sexual” (Orientación). Mayo • Concurso de fotografía matemática (Matemáticas). A partir de abril • Rincón matemático “Lógicamente”. (Matemáticas). A partir de abril • Actividades de Orientación en el parque de M^a Luisa (E.F) Fecha por determinar • Salón del Estudiante (Orientación) Universidad de Sevilla. Abril. Sevilla • Visita a IES de FP (Orientación). Abril • Visita de Care Santos. (Lengua). Por confirmar fecha • Conocer Andalucía. Proyecto de Inmersión territorial. (CCSS/CCNN). Mayo • Actividad Fin de Curso. (DACE). 25 de junio

4º de la ESO

Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Prevención del VIH y otras ITS (Coeducación) 29 de noviembre. • Taller “Educación Sexual” (Orientación). Octubre • Rincón matemático “Lógicamente”. (Matemáticas). A partir de noviembre • Intercambio epistolar con Chicago (Inglés). A partir de noviembre. • Visita al Cádiz Constitucional. (CCSS).Diciembre. Cádiz • UNRWA. (Orientación). Fecha por determinar. • Patinaje sobre hielo. <i>Actividad fin de trimestre</i> 21 de diciembre. (DACE y E.F.). Fibes. Sevilla
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Prevención de Drogodependencia. (Orientación). Fecha por determinar • Taller de Primeros Auxilios y RCP. (Orientación). Fecha por determinar • Teatro “El perro del hortelano” (Lengua). 29 de enero • Visita mariana en Huelva o Visita al Hospital de la Caridad de Sevilla (Religión). Enero • Visita al IES Heliche (Orientación). Febrero o marzo. Olivares • Cine Espiritual (Religión). Febrero. Sevilla. • Intercambio epistolar con alumnado de Chicago (Inglés). A partir de enero • Rincón matemático “Lógicamente”. (Matemáticas). A partir de enero • Concurso de fotografía matemática (Matemáticas). A partir de enero • La Pasión de Cristo según Sevilla (Religión). Marzo
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Viaje fin de Curso (DACE). Del 23 al 28 de abril. París y Disney (Francia) • Visita a Mollina “Conectando Mundos”. (CCSS). Abril. Málaga • Visita al Centro de Interpretación del Guadalquivir (CCSS) 25 de abril. Sevilla • Bautismo náutico en el CAR (E.F.) Abril/Mayo • Concurso de fotografía matemática (Matemáticas). A partir de abril • Rincón matemático “Lógicamente”. (Matemáticas). A partir de abril • Salón del Estudiante (Orientación) Universidad de Sevilla. Abril. Sevilla • Visita a IES de FP (Orientación). Abril • Visita a la Feria de la Ciencia. (Matemáticas). Primera quincena de mayo • Visita de Care Santos. (Lengua). Fecha por determinar • Actividad Fin de Curso. (DACE). 25 de junio

5. El viaje de fin de estudios e intercambios escolares

Se considera Viaje de Fin de Estudios aquella actividad, complementaria y extraescolar al mismo tiempo, que realizan los alumnos y alumnas que han cursado el 4º curso de la E.S.O, tras la finalización de su etapa formativa en el Instituto. Debido al carácter académico y cultural que por definición tiene este viaje, la Jefatura del DACE, en comunión con el Equipo Directivo, velará porque el proyecto de realización reúna las necesarias características sin las cuales dejaría de tener sentido.

La fecha de realización de este viaje será entorno al mes de abril, tras la vuelta del periodo vacacional de Semana Santa, a fin de no perjudicar el rendimiento académico del alumnado en el último tramo del curso. La aprobación de este viaje requerirá la participación mínima del 60% de los alumnos y alumnas de los niveles referidos, quedando excluidos los que no asistan con regularidad a clase.

Se mantendrá una reunión informativa inicial al comienzo de curso con el alumnado de los grupos participantes en el viaje junto a sus familias, en el que se le informará de las características de éste y de los requisitos del mismo, así como de las normas establecidas.

Para participar con la financiación de este viaje, se potenciarán la realización de diferentes acciones que permitan al alumnado la recaudación de fondos económicos, siempre y cuando éstas no interfieran en la actividad académica.

Tanto en la realización del Viaje de fin de estudios como en los intercambios que puedan realizarse en el presente curso 2018 – 2019, se contemplaran los siguientes criterios:

1. El profesorado responsables de la actividad tienen la obligación de estar comunicados con el centro, a fin de solucionar los posibles problemas que pudieran plantearse. En cuanto a los desplazamientos: todos los profesores/as responsables acompañarán a los/as alumnos/as participantes desde el comienzo hasta el final de la actividad.
2. Cada 20 alumnos participantes en la actividad requerirá la presencia de un profesor, profesora o persona responsable. Para el caso de actividades fuera de la localidad se mantendrá idéntica proporción con un mínimo de dos profesores. En caso de que las actividades o los alumnos requieran necesidades de acompañamiento diferentes podrá aumentarse esta ratio.
3. Toda actividad tendrá una repercusión máxima de cinco días lectivos, exceptuando los intercambios con centros escolares en el extranjero y los que se encuadren en convocatorias específicas de la Administración.
4. Previo al desarrollo de una actividad extraescolar, que implique pernoctar fuera de la localidad, el Responsable Organizador informará con antelación suficiente a los padres y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, las normas básicas de convivencia que regulan estas actividades y los trámites necesarios para su desplazamiento.
5. En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto. Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, el Responsable Organizador podrá comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del centro, la cual podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de esas conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, siendo los tutores legales los responsables de afrontar los costes derivados del

desplazamiento de sus tutelados así como del profesor/a acompañante. (Anexo IV)

6. El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.
7. El alumnado no podrá ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.
8. Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.
9. Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y actos de vandalismo o bromas de mal gusto).
10. De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables el alumnado causante. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos y alumnas directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos y alumnas participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán el padre/ madres o quien ostente la tutoría legal de éstos los obligados a reparar los daños causados. Si la falta realizada conlleva la suspensión de las actividades programada, el alumno o la alumna implicado volverá de manera inmediata a su lugar de origen, siendo sus tutores legales los responsables del traslado del mismo, así como del profesor o profesora acompañante (Anexo IV)
11. En caso de incidencia:
 - Se comunicara al Centro y si es de gravedad a la Dirección (Teléfono).
 - A la autoridad competente (Guardia Civil, policía, etc.).
 - Todo el alumnado volverá al término de la actividad y en ningún caso podrán quedarse en el lugar de destino con o sin autorización.
 - En todo caso se quedará un responsable garantizando la custodia hasta que se autorice otra decisión por la autoridad competente.

Salteras, octubre de 2018.

Anexo I: Modelo de autorización para actividades Complementarias y Extraescolares

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN
I.E.S. PESULA**

Autorización para Actividades Complementarias y Extraescolares

Don/Doña _____ padre/madre del alumno/a _____
_____, autorizo a que mi hijo/a, que se encuentra matriculado en ____ de
ESO. realice la siguiente actividad:

Actividad -

Fecha -

Hora de salida desde el Centro-

Hora aproximada de llegada-

Profesores Acompañantes -

Precio -

(Nota: Una vez finalizada esta actividad y de regreso a Salteras, los alumnos/as marcharán a sus casas, por lo que el Centro declina cualquier responsabilidad en caso de que algún alumno no vaya directamente a su domicilio)

Salteras a ___ de _____ de 2018



Fdo: _____
D.N.I. _____

Anexo II: Información de actividades a realizar

La persona responsable de la actividad a realizar, rellenará un cuestionario *on-line*, que contendrá los siguientes apartados:

Nombre de la actividad

Profesor/a responsable y Departamento Didáctico

Breve descripción de la actividad para la Web

Alumnos/as a quienes va dirigida la actividad

Profesores/as acompañante

Fecha de realización

Hora de salida del I.E.S

Hora de llegada al I.E.S

¿La actividad supone algún coste a sufragar por el Centro? En caso afirmativo indicar concepto y coste

Concepto e Importe a sufragar por el I.E.S

Anexo III: Evaluación de las actividades realizadas

La persona responsable de la organización de la actividad, una vez transcurrida ésta, rellenará un cuestionario *on-line*, que contendrá los siguientes apartados:

Nombre de la actividad

Departamento Didáctico

Fecha en la que se realizó la actividad

¿Cambiarías la fecha?

Fecha alternativa propuesta

Número de alumnos/as participantes

Nivel educativo participante

¿Ha sido adecuada para el nivel programado?

¿A qué otros grupos propondrías esta actividad?

Profesores/as participantes en la actividad

¿Se han cumplidos los objetivos previstos?

En caso negativo ¿Por qué? ¿Qué cambiarías en caso de repetirla?

Transporte utilizado

Valoración global

Sugerencias, comentarios...

**Anexo IV: Modelo de Autorización y de consentimiento sobre los términos y características
para el desarrollo del Viaje de Fin de Curso e intercambios**

Don/Doña _____, **con D.N.I.:** _____,
padre, madre, tutor o tutora legal del alumno/a _____
del grupo _____

AUTORIZO a mi hijo/a, bajo mi responsabilidad, a participar en la actividad _____, que se realizará entre los días _____ del presente curso escolar. De la misma manera, **ACEPTO** las normas que la regulan y que se detallan a continuación manifestando mi **CONSENTIMIENTO** a las mismas si ello fuera necesario:

1. Al tratarse de actividades organizadas y/o promocionadas por el Centro Escolar, al alumnado participante le será de aplicación durante su desarrollo cuanto recoge el ROF sobre sus derechos y deberes, así como las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.
2. En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto. Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, el Responsable Organizador podrá comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del centro, la cual podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de esas conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, siendo los tutores legales los responsables de afrontar los costes derivados del desplazamiento de sus tutelados así como del profesor/a acompañante.
3. El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados, sin poder ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.
4. Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.
5. El comportamiento del alumnado en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y actos de vandalismo o bromas de mal gusto). De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables el alumnado causante, de no ser identificado/a, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos y alumnas directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos y alumnas participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán el padre/madre o quien ostente la tutoría legal de éstos, los obligados a reparar los daños causados. Si la falta realizada conllevara la suspensión de las actividades programada, el alumno o la alumna implicado volverá de manera inmediata a su lugar de origen, siendo sus tutores legales los responsables del traslado del mismo, así como del profesor o profesora acompañante.

Y para que así conste, lo firmo por duplicado en Salteras, a ____ de _____ de 20____

Fdo.: _____